

# El Cine y La Justicia

CICLO CINE-FORO



PRESENTA  
CLUB DE ABOGADOS  
DE CHILE



# El Cine y La Justicia

La justicia como tema cinematográfico se confunde casi con los orígenes del cine, si recordamos la reconstrucción del "caso Dreyfuss", proceso que escandalizara la conciencia de una época. El conflicto, como base del arte dramático, es también la esencia del proceso judicial y los valores humanos, éticos y sociales puestos en juego en un juicio son también los que a menudo sustentan la trama de un filme. De ahí la atracción que los temas judiciales ejercen sobre los realizadores cinematográficos.

El presente ciclo ha sido organizado por el Club de Abogados de Chile y forma parte del programa de extensión cultural y perfeccionamiento profesional elaborado para el presente año 1985. La proyección de cada película será apoyada por debates en mesas redondas sobre los aspectos jurídicos más relevantes que se planteen en estos filmes. Participarán como panelistas destacados especialistas en la materia.

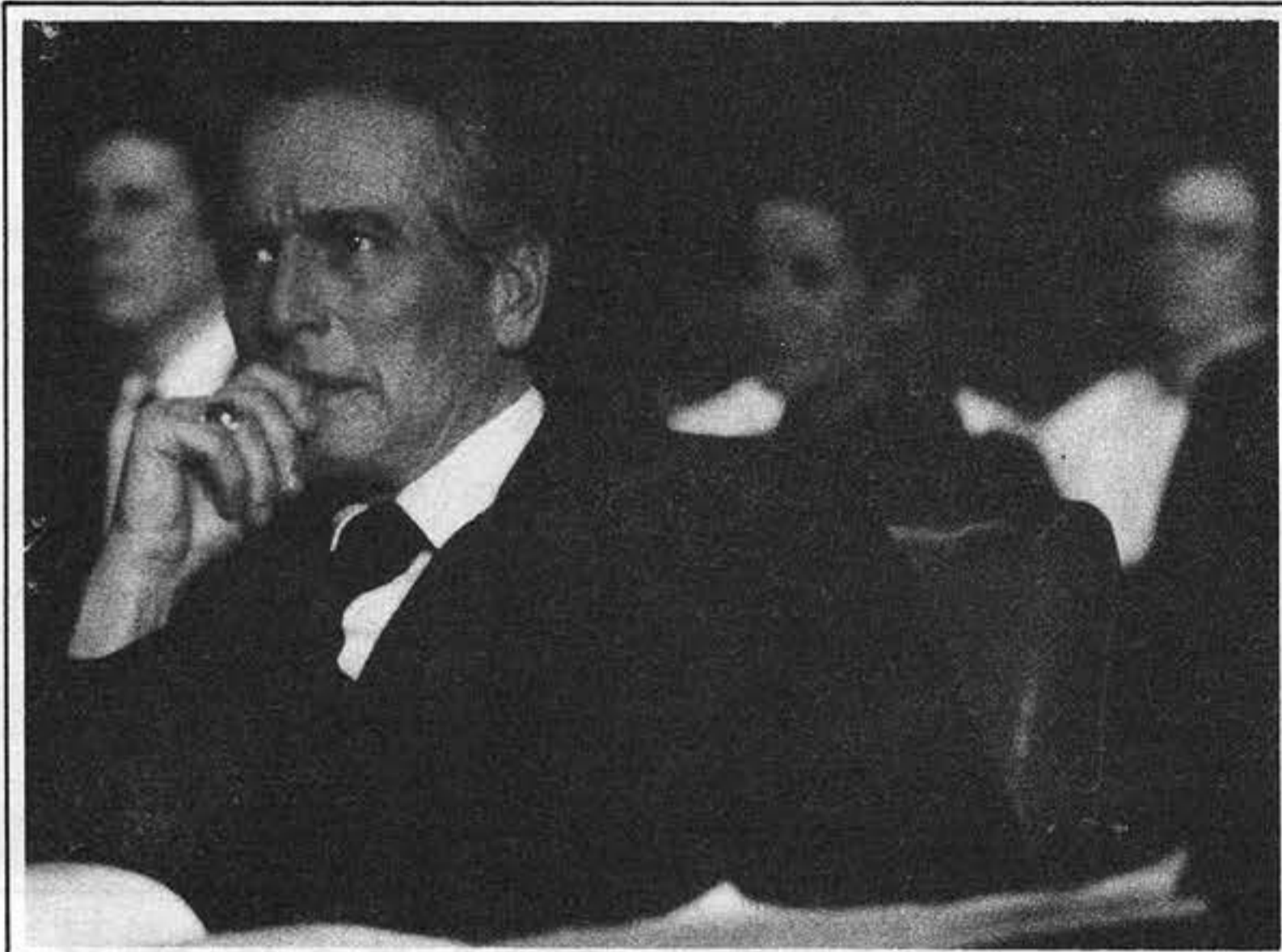
El Club de Abogados de Chile agradece a todos quienes han contribuido y hecho posible la realización de este ciclo.

---

#### **PARTICIPAN**

JOSE MIGUEL BARROS, JORGE CORREA, ENRIQUE CURY, ALFREDO ETCHEBERRY, JUAN AGUSTIN FIGUEROA, RUBEN GALECIO, ROBERTO GARRETON, JUAN LUIS GONZALEZ, JORGE MERA, LUIS ORTIZ, GUILLERMO RUIZ PULIDO, MANUEL SANHUEZA.

---



## SERA JUSTICIA

(“The Verdict”)

**Director:** Sidney Lumet. **Guión:** David Mamet, según novela de Barry Reed. **Intérpretes:** Paul Newman, Charlotte Rampling, James Mason, Jack Warden. EE.UU. 1982.

La historia de la redención de un abogado alcohólico y hundido en el fracaso, enfrentado a un caso de nítidos dilemas morales, saca a relucir el tema siempre vigente de la ética profesional y la vulnerabilidad del sistema judicial. Pero a diferencia de su célebre *Doce Hombres en Pugna* (1957), que cuestionaba el sistema de jurados, el director Sidney Lumet en esta película termina por confiar en la sanidad del veredicto de los representantes de la comunidad.

Es así como opone el poder del “establishment”, representado en esa clínica sostenida por una congregación religiosa, con su célebre abogado que ha reemplazado la ética por la eficiencia y por un juez que prefiere los cómodos avenimientos, a un abogado casi marginal que ha optado por la nitidez de los principios y la defensa de los desamparados. En este conflicto, corresponderá a la comunidad, representada por el jurado compuesto por doce personas, restituir el principio de justicia, amenazado por las presiones del poder y los prejuicios.

El director Lumet, que cuando quiere sabe administrar bien las emociones, pone toda su voluntad y talento en la tarea de confeccionar pacientemente un relato de sólida estructura dramática. No se pierde el interés ni un momento:

la ambientación de esos hospitales, juzgados y viviendas de Boston es exacta, el diálogo es sólido y conciso y las interpretaciones tienen la maestría que revela un trabajo acucioso e inspirado. Precisamente, la aridez del tema es salvada por esa inteligente dosis de humanidad con que Lumet ha dotado a sus personajes. Ello permite obviar algunas circunstancias folletinescas o poco verosímiles. Tal vez los expertos en las técnicas procesales norteamericanas podrían detectar más de una incongruencia en la narración. Pero estos posibles defectos importan poco frente a la contundente evidencia de haber vivido la ilusión de la justicia que proporciona la ficción.

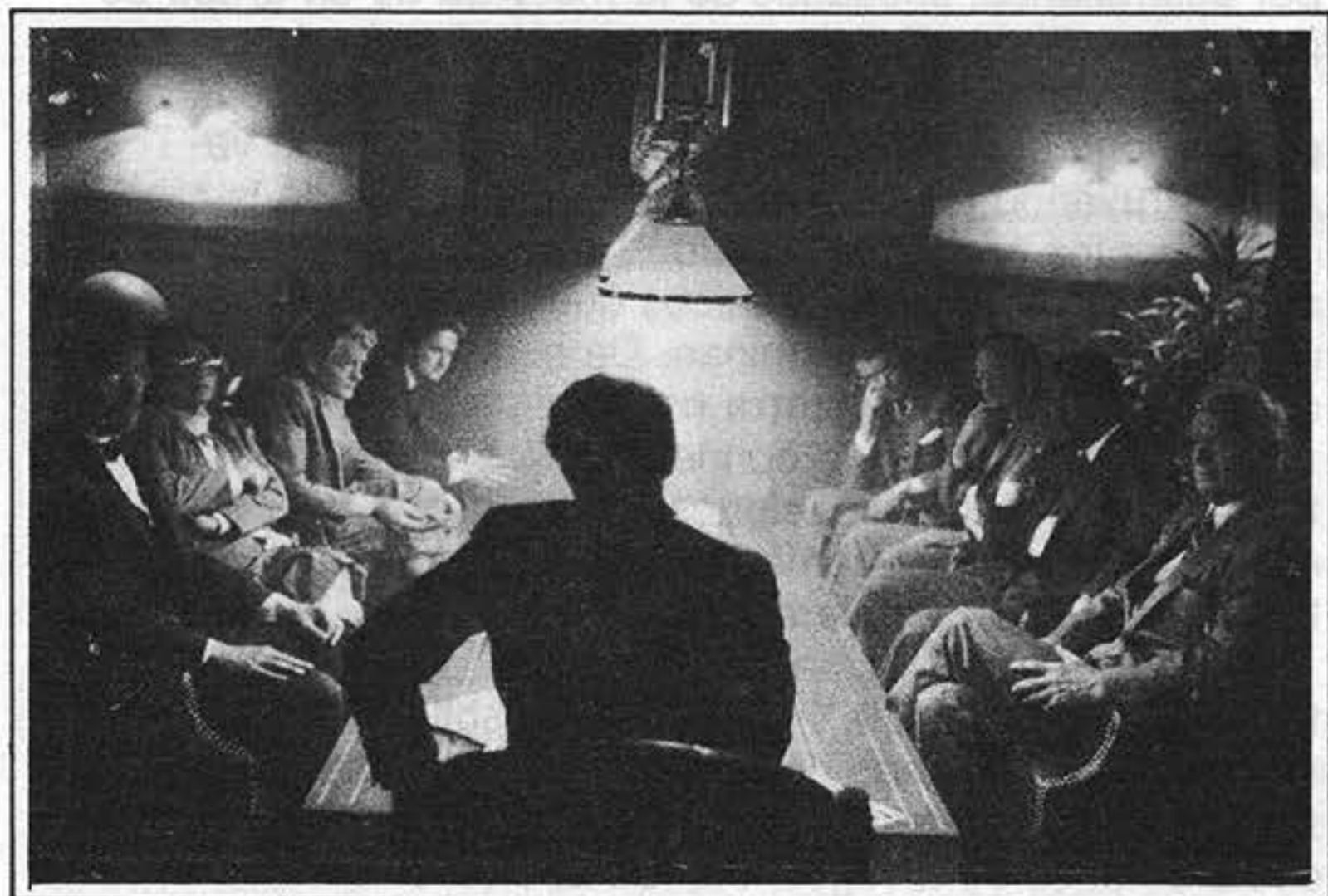
## VERDUGOS DE LA JUSTICIA

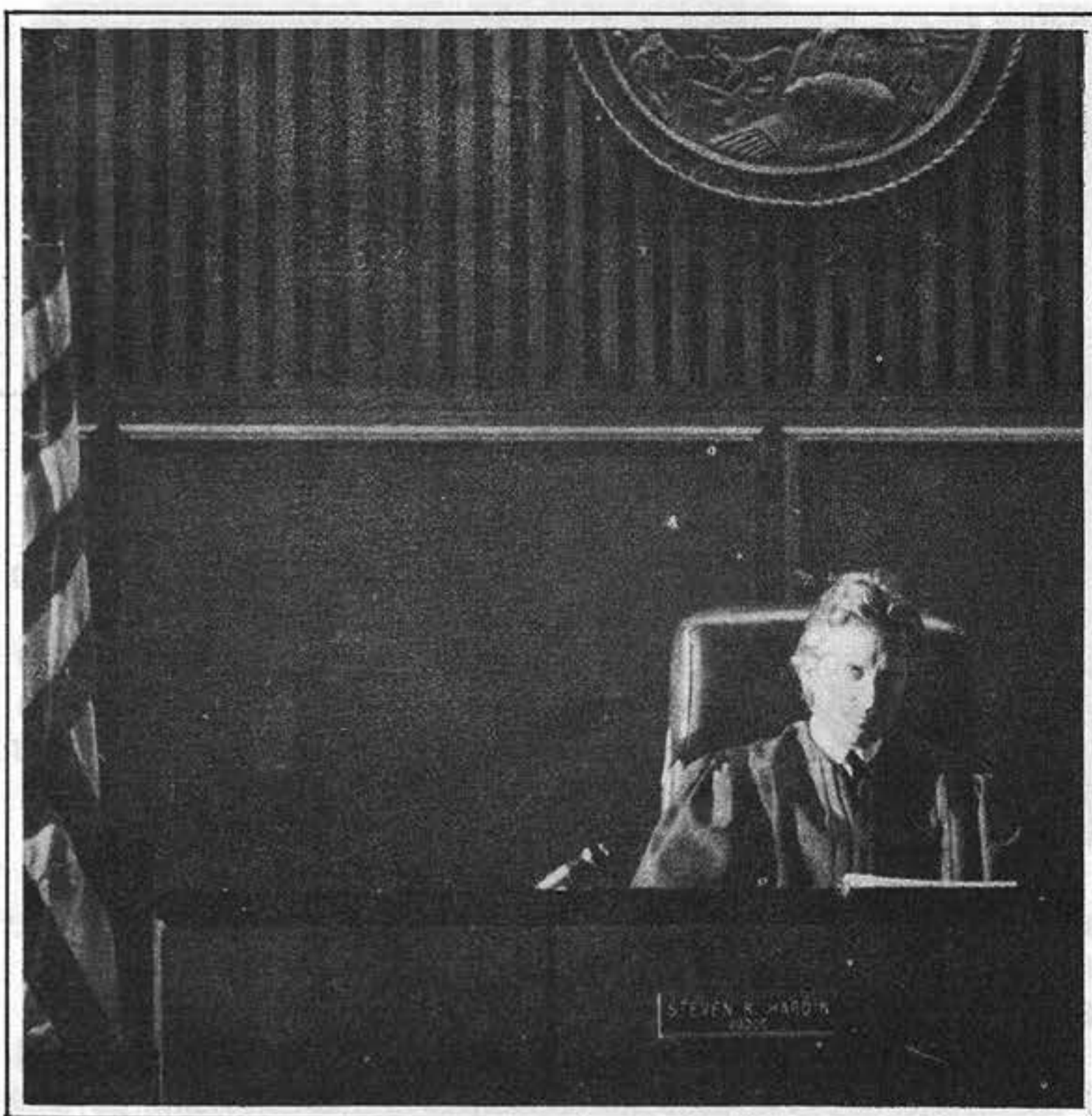
(“The Star Chamber”)

**Director:** Peter Hyams. **Guión:** Roderick Taylor y P. Hyams. **Intérpretes:** Michael Douglas, Hal Holbrook, Yaphet Kotto, Sharon Gless, EE.UU. 1983.

Se ha destacado siempre la habilidad del cine norteamericano para abordar problemas que atañen al funcionamiento de sus instituciones. Hay, desde luego, una tradición inspirada en un humanismo liberal que actúa como una instancia crítica y de llamado de atención sobre las fallas de los mecanismos de poder. Derivada de esta tradición, *Verdugos de la Justicia* incurre, sin embargo, en una ambigüedad que conduce a poner en duda los principios liberales que parece defender.

El punto de partida está en las tribulaciones del juez Hardin ante un aparente exceso de garantías a los derechos individuales, a la propiedad y a la privacidad establecidos





por la jurisprudencia, lo que le impide condenar a individuos evidentemente culpables.

La manera en que el guión le carga la mano al riesgo de impunidad en el sistema procesal norteamericano hace que el espectador llegue a mirar con gratitud el surgimiento de una especie de "escuadrón de la muerte" erigido en tribunal: se trata de un grupo de probos magistrados que, cansados de la impunidad que provocan sus propios indultos, forman una corte secreta que dicta sentencias y las hace ejecutar por asesinos profesionales.

El problema de conciencia que se suscita en Hardin, al involucrarse en los acontecimientos, no está lo suficientemente desarrollado como para constituirse en eje dramático convincente. Tampoco el riesgo más evidente que corre un tribunal sumario e inapelable como el presentado en el filme, cual es el del error judicial, aparece configurado de manera equilibrada, por cuanto los falsos culpables son presentados como individuos tan execrables, que en el fondo de lo mismo que lo sean o no. De este modo el filme, pese a su final reivindicador del principio de legalidad, parece avalar por momentos la tesis fascistoide que pretende combatir.

La dirección de Peter Hyams revela artesanía, pero adolece de una tendencia al énfasis y al esquematismo. La lograda creación de una atmósfera de "cine negro" en su última parte, mediante un adecuado uso de la iluminación y los ambientes, es tal vez el principal mérito de esta película.



# TRES HERMANOS

(“Tre Fratelli”)

**Director:** Francesco Rosi. **Guión:** F. Rosi y Tonino Guerra, según el cuento de A. Platonov “El Tercer Hijo”.

**Intérpretes:** Philippe Noiret, Charles Vanel, Michele Placido, Vittorino Mezzogiorno, Andrea Ferreol. Italia-Francia, 1980.

---

**E**n este filme, que recorre con entrañable vocación la relación filial, en una Italia cambiante y conflictiva, el tema de la violencia política ocupa un lugar importante, en cuanto el director Francesco Rosi ha pretendido entregarnos una suerte de fresco de la Italia contemporánea. Los dilemas de un magistrado amenazado por el terrorismo, se transforman en una reflexión lúcida y equilibrada sobre el tema del poder y los cambios sociales, preocupación constante del cine del realizador italiano.

Este filme bien puede ser considerado como un punto de encuentro entre las preocupaciones ideológicas de Rosi y su necesidad de elaborar un discurso más pausado sobre el sentido del destino humano.

Apoyándose en un cuento del escritor ruso A. Platonov, el polémico realizador deja entrar a su cine un refrescante aire de humildad reflexiva.

La historia de estos tres hijos —un juez, un profesor y un obrero—, que regresan a la casa campesina donde nacieron, tiene el suficiente poder de evocación y la necesaria melancolía como para que Rosi intente un estudio



de personalidades que se sustenta por sí mismo, más allá de la contingencia y el tono de crónica de sus otros filmes. Tal vez lo mejor de la película se encuentre en las pinceladas intimistas que le ayudan a crear una atmósfera de crepuscular poesía.

En este contexto, las secuencias estilísticamente más logradas —la visita del magistrado a la casa de la vieja mujer, el diálogo nocturno entre el abuelo y su nieta o el rito de la frugal comida del mismo, se transforman en las claves de todo el relato.

Tal vez no sea ésta la película más lograda de Rosi, sin embargo, le abre a su obra una perspectiva nueva: el reposo que se echaba de menos en medio de una exposición en imágenes siempre dispuesta a aprontarse para las batallas contingentes.

## JUICIO A LOS HEROES

(“Breaker Morant”)

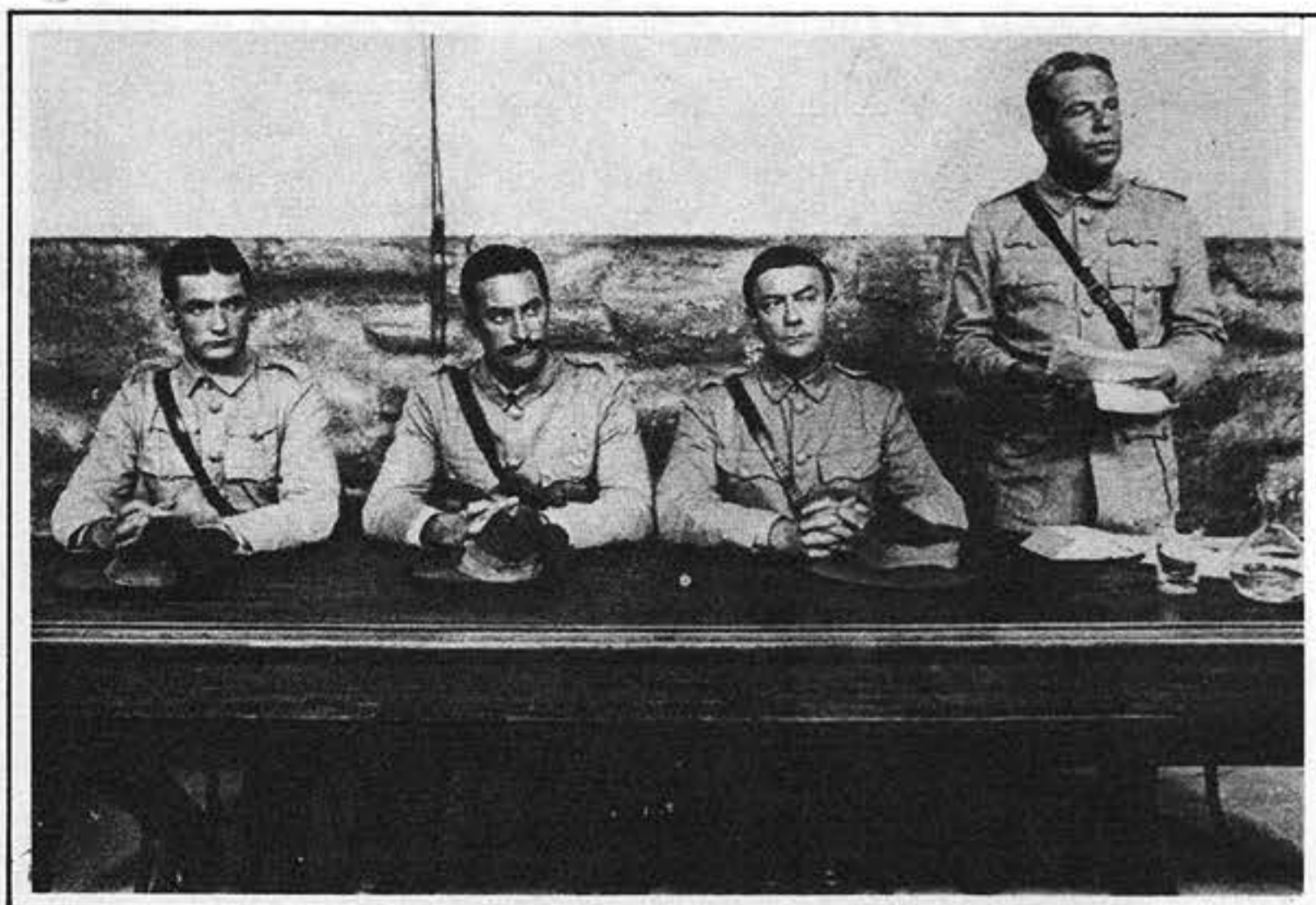
**Director:** Bruce Beresford. **Guión:** Jonathan Hardy, David Stevens, B. Beresford, según obra teatral de Kenneth Ross. **Intérpretes:** Edward Woodward, Jack Thompson, John Waters, Bryan Brown, Charles Tingwell. Australia. 1980.

**U**bicada en la época de la sangrienta Guerra de los Boers (1899), librada entre Gran Bretaña y los colonos holandeses de Sudáfrica, la película trata críticamente la participación de Australia en dicho conflicto. Para ello, Beresford evoca el consejo de guerra seguido contra tres integrantes del cuerpo especial denominado “carabineros de Bushveld”, integrado por australianos, acusados de la matanza de un grupo de prisioneros “boers” y de un misionero alemán.

El filme se desarrolla sobre el eje dramático que proporciona el proceso. A partir de esta situación va reconstruyendo los hechos debatidos a través de la técnica de *raccontos* (vueltas al pasado), a la vez que expone la red de intereses militares y políticos que rodean el juicio, y en última instancia, lo determinan. De esta forma, queda claro que en el consejo de guerra no interesa tanto establecer la verdad como obtener la condena de los australianos, para facilitar así las conversaciones de paz próximas a iniciarse y evitar la entrada de Alemania en la guerra, que favorecía a los colonos contra Inglaterra.

La estructura del filme de Beresford es, si se quiere, tradicional. La película se apoya en la solidez de las actuaciones, facilitado por la naturaleza misma de la situación tratada: un juicio, con sus alegatos, réplicas, declaraciones de testigos, etc. La opción cinematográfica de





Beresford —en la que no caben muchas sutilezas— persigue un objetivo de eficacia que puede considerarse logrado en lo esencial. El director transmite una imagen del juicio como una farsa en la que todo está manipulado y decidido “a priori”. Lo que le importa es la denuncia del turbio juego de intereses que hace de los australianos enjuiciados “cabezas de turco” para mayor gloria del Imperio Británico. En tal sentido la película es quizás más que un alegato antibélico, una apasionada requisitoria atibritánica.

La aludida eficacia del realizador se apoya también, aparte del despliegue retórico del juicio, en una realización sobria en la que destacan la nitidez de la exposición narrativa y la capacidad para crear una época y un entorno físico y social con rigor.

**Agradecimientos a:**

- **CINE ARTE NORMANDIE**
- **LIBRERIA MANANTIAL**
- **INSTITUTO CHILENO ITALIANO DE CULTURA**
- **EDITORIAL JURIDICA EDIAR-CONOSUR LTDA.**